

COMUNICADO DE PRENSA

El día de hoy, 29 de junio de 2021, la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas ha llegado a un acuerdo para terminar de manera definitiva la investigación previa que fue iniciada por la International Testing Agency (ITA) en representación de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas.

Esta investigación se inició tras la sanción en primera instancia de los deportistas Ana Iris Segura, Juan Felipe Solís y Yenny Sinisterra, quienes presentaron un resultado analítico adverso por boldenona en febrero de 2020.

Así las cosas, la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas deberá reducir la cantidad de participantes en los próximos Juegos Olímpicos de Tokio a dos hombres y una mujer y conserva el derecho de organizar el Campeonato Panamericano Junior en la ciudad de Manizales, planeado entre el 9 y el 15 de julio del presente año.

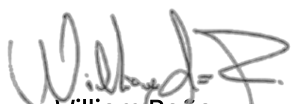
Este acuerdo garantiza a la Federación y a sus atletas la posibilidad de iniciar el ciclo olímpico de preparación para París 2024 de forma integral, pues no se estará sujeta a ninguna sanción adicional, ni siquiera si el fallo de los tres atletas mencionados anteriormente es apelado y confirmado por el Tribunal Arbitral del Deporte. Así mismo, ningún colaborador de la Federación ni ningún otro miembro de la familia de las pesas colombianas se verá afectado por esta situación.

Tanto en Doce Derecho Deportivo como en la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas estamos muy felices de haber podido garantizar la participación de Colombia en esta disciplina en los Olímpicos de Tokio, y estamos seguros que los deportistas que nos representen podrán hacerlo con grandes posibilidades de traer una medalla a Colombia.

Atentamente,



Víctor A. Delgado Jaramillo
Socio
Doce Derecho Deportivo



William Peña
Presidente
Federación Colombiana de Levantamiento
de Pesas